



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Medellín, 28 de diciembre de 2023

CONTRATO No. 120669 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y FERRICENTROS SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. 120669 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y FERRICENTROS, cuyo objeto es: “5_9203_390 Compra de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

CENTRO ORDENADOR DE GASTO:	Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Francisco Javier Avalos Jiménez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	120669
TIPO DE CONTRATO	Compra
OBJETO	5_9203_390 Compra de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
CONTRATISTA	FERRICENTROS SAS



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Jose Gregorio Gil Quintero
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.688.923
VALOR INICIAL	\$ 1.401.551
FORMA DE PAGO	Abono a cuenta
PLAZO INICIAL	35 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	18823 del 15 de noviembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	520823 del 28 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO	29 de noviembre
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de diciembre

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. 120669, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1	Garantizar la calidad de los	SI	



	bienes objeto del contrato a celebrarse.		
2	Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al SENA.	No se requirió el cumplimiento	
3	Dar cumplimiento a las entregas de los bienes de acuerdo al cronograma definido por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio.	SI	
4	Suministrar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo con lo ofertado en la propuesta económica.	SI	
5	Los procedimientos para la entrega de los bienes lo acordarán el SENA y los comunicará a la CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.	SI	
6	Suministrar los bienes debidamente empacados y protegidos.	SI	
7	Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo	No se requirió el cumplimiento	



	EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.		
8	Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.	SI	
9	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.	SI	
10	Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.	SI	
11	Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.	SI	
12	Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad.	SI	
13	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	SI	
14	Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.	SI	



15	Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.	SI	
----	--	----	--

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el acuerdo marco no se constituyeron garantías

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por 120669, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 7 de diciembre de 2023, la Revisora Fiscal, JENNY LIZETH CALDAS MATTA identificada con C.C. con tarjeta profesional T.P.186-250-T, certifica que FERRICENTROS SAS, con Nit. 800.237.412-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a los señalado en el contrato, no se presentaron procesos de imposición de multas, ni ninguna novedad sobre la ejecución del contrato.



5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 29 de noviembre de 2023, desde el de 29 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 28 de diciembre de 2023, Patricia Acevedo Peralta expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. 120669, que a continuación se relaciona:

Orden de Pago	Fecha	Valor
479899323	2023-12-28	\$1.177.774
479899423	2023-12-28	\$223.777
Total, pagado		\$1.401.551

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.401.551
VALOR TOTAL PAGADO	\$1.401.551
VALOR EJECUTADO	\$1.401.551
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0,00



SALDO POR REINTEGRAR	0,00
SALDO POR LIBERAR	0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER AVALOS JIMÉNEZ

Cargo

Supervisor

Elaboró: Francisco Javier Avalos Jiménez